



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **234** DE

(**22 MAY 2018**)

Por la cual se reanuda el disfrute de unas Vacaciones de un funcionario de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución N° 595 del 4 de diciembre de 2017, se concedieron vacaciones al (a) funcionario (a) FERNANDO JULIAN VALENZUELA VALENCIA, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.012.327.077 quien desempeña el empleo de TECNICO OPERATIVO 3132 GRADO 12 de la planta globalizada de La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que mediante Resolución N° 673 del 14 de diciembre de 2017, se autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones, al (a) servidor (a) FERNANDO JULIAN VALENZUELA VALENCIA, a partir del 15 de diciembre de 2017, por necesidad del servicio, quedándole pendientes catorce (14) días hábiles de por disfrutar; por la vigencia fiscal 2017.

Que, mediante formato INTERRUPCION VACACIONES POR NECESIDAD DEL SERVICIO, el servidor solicita el reanude de vacaciones, el cual fue aprobado por el Jefe De la Oficina Asesora De Planeación, Salim Said Rocha Pico, y se autoriza el reanude de los catorce (14) días Hábiles de vacaciones del funcionario para ser disfrutadas a partir del veintinueve (29) de mayo de 2018.

Que, se autoriza el disfrute de catorce (14) días hábiles de vacaciones interrumpidas, comprendidos entre veintinueve (29) de mayo y hasta el diecinueve (19) de junio de 2018, al (a) funcionario (a) FERNANDO JULIAN VALENZUELA VALENCIA, quien desempeña el empleo de TECNICO OPERATIVO CODIGO 3132 GRADO 12 de la planta globalizada de La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reanudar el disfrute de catorce (14) días hábiles de vacaciones comprendidos entre el veintinueve (29) de mayo y el diecinueve (19) de junio de 2018 inclusive, al (a) funcionario (a) FERNANDO JULIAN VALENZUELA VALENCIA, quien desempeña el empleo de TECNICO OPERATIVO CODIGO 3132 GRADO 12 de la planta globalizada de La Escuela Tecnológica-Instituto Técnico Central, debiendo reintegrarse el 20 de junio de 2018

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **22 MAY 2018**

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Proyectó y Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12
Aprobó: Edgar Mauricio Lopez Lizarazo Secretario General